I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DON JUAN LARA SOTO.

Huépil, 18 de febrero del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 329 / 2011 /

V I S T O S

a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
b) El Memo N°39 de fecha 26 de enero del 2011 del Depto. Social Comunal.
c) La necesidad de contar con los servicios de un Técnico Agrícola, como Apoyo en Programa Fosis = Mideplan.
d) El Decreto Alcaldicio N° [illegible] del 16.02.2011 que adjudica los Servicios a Honorarios a don Juan Eugenio Lara Soto.
e) El Contrato de fecha 17 de febrero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don Juan Eugenio Lara Soto.
f) La disponibilidad de fondos en el Programa Fosis = Mideplan.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato de honorarios indicados en el punto d) de los vistos, por la suma de $360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), brutos al Proveedor JUAN LARA SOTO, Rut N°[illegible] con domicilio en Avda. O'Higgins N°284, de la ciudad de Huepil, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.

Impútese el gasto al Subtítulo 214.05.52 "Fondos en Administración = Programa Autocontrol [illegible]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

JUAN ALBERTO RIVERO [illegible]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Archivo.
FDA/AGS/rvr